

**REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO.**

**TITULO PRIMERO
Disposiciones Generales
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1. Naturaleza

Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social, y de observancia obligatoria para los servidores públicos del Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, y tienen por objeto transparentar la información pública municipal, proteger los datos personales, y regular el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 2. Fundamentación

El presente reglamento se expide con fundamento en lo establecido por los artículos 6°, 8° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9°, 15, 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.

Artículo 3. Garantía Constitucional

El derecho a la información constituye una garantía individual consagrada en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantía que encuentra su correlativo en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 4. Derecho a la información

El derecho a la información es aquel que posee toda persona ya sea física o jurídica, para acceder a la información pública que generen, adquieran o posean los sujetos obligados a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el ámbito de su competencia.

Artículo 5. Definición de Transparencia

La Transparencia constituye el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales, los órganos públicos del Municipio como sujetos obligados, tienen el deber de poner a disposición de los solicitantes la información pública que poseen, así como el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, además de las acciones en el ejercicio de sus funciones, sin que medie petición alguna.

Artículo 6. Principios rectores

Las acciones en materia de Transparencia, Protección de Datos y Derecho de Acceso a la Información Pública se regirán por los principios rectores establecidos en el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 7. De los objetivos

Los objetivos del presente reglamento son:

- I.- Consolidar la cultura de la Transparencia en el ejercicio de las funciones de cada servidor público del Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco;
- II.- La Protección de datos personales, a través de los mecanismos que para tal efecto se implementen; y